



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 551-2018**

( 29 OCT 2018 )

Por la cual se desagrega la adición presupuestal al Instituto Nacional de Metrología según Resolución número 3573 de 22 de octubre de 2018 del MHCP "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018", y a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal en el acta No. 004 del 26 de octubre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que con la Resolución número 3573 de 22 de octubre de 2018 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, le fue adicionado el presupuesto a la UAE, - Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal en la Cuenta de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público el valor de \$277.000.000,00

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2:7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que en reunión del comité interno de programación presupuestal en el acta No. 004 del 26 de octubre de 2018, se aprobó desagregar el presupuesto que fue adicionado en la Resolución número 3573 de 22 de octubre de 2018 por valor de \$277.000.000,00 en el concepto de Gastos

de Funcionamiento – Gastos de Personal en la Cuenta de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregar la adición presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UAE Instituto Nacional de Metrología, según Resolución número 3573 de 22 de octubre de 2018 del MHCP "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018", y a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal en el acta No. 004 del 26 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A						FUNCIONAMIENTO	10	277,000,000.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	277,000,000.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	277,000,000.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	69,666,000.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	43,106,000.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	26,560,000.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	178,535,000.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	81,338,000.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	79,125,000.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	18,072,000.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	19,953,000.00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	2,240,000.00
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	2,240,000.00
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	4,366,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>277,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 OCT 2018

  
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto  
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General.



RESOLUCIÓN

3573

( 22 OCT. 2018 )

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8018 por valor de \$ 562.282.000.000, No. 8118 por valor de \$338.976.000.000 y 8218 por valor de \$30.798.000.000 del 12 de octubre de 2018; por un valor total de \$932.056.000.000;

RESUELVE

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$165.000.000</b>
--	--	---------------------------------	----------------------

SECCIÓN 3501  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD 3501-01 GESTIÓN GENERAL

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$1.718.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$1.205.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$851.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	\$55.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$299.000.000
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$513.000.000
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$1.718.000.000</b>

SECCIÓN 3501  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD 3501-04 ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$450.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$450.000.000
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$100.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	\$16.000.000
ORDINAL	5	OTROS	\$334.000.000
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$450.000.000</b>

SECCIÓN 3505  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$277.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$277.000.000
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$277.000.000</b>

SECCIÓN 3601  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	\$11.830.000.000
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$8.948.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY

DATE: 15 OCT 1954

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: A1-01-F-01  
 Versión: 04  
 Pagina 1 de 1

DATOS GENERALES

CLASE DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN		FECHA DE SOLICITUD	2018	10	29
MODIFICACIÓN	ADICIÓN	X	REDUCCIÓN			AÑO	MES	DIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL (Gestión Talento Humano)

RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO	A-1-0-5	NOMBRE	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	CODIGO RECURSO (Fuente de Financiación) - (Nación y/o Propios)	10	VALOR	277,000,000.00
--------------------	--------	---------	--------	--	--	----	-------	----------------

*Handwritten:* 2018-10-29

OBJETO: ADICION CDP No. 30718 DE 2018 CUYO OBJETO ES: AMPARAR EL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS DE NOMINA PARA LA VIGENCIA 2018 PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ENTIDAD.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (según plan de inversión y ficha BPIN): N/A

JUSTIFICACION: Que con la Resolución número 3573 de 22 de octubre de 2018 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, le fue adicionado el presupuesto a la UAE - Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal en la Cuenta de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público el valor de \$277.000.000,00. Por lo anterior, se debe adicionar el CDP No. 30718 de 2018 en los rubros desagregados que conforman el grupo de contribuciones inherentes a la nómina sector privado público en cada uno de sus conceptos; con el propósito de atender el pago de nómina de lo que resta de la presente vigencia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA	Mertha Ximena Martínez Vidarte (Coordinadora Talento Humano)	<i>[Signature]</i>	2018-10-29
VoBo VERIFICACIÓN	Freddy Guillermo Hernández Sandoval (Coordinador Grupo Gestión Financiera)	<i>[Signature]</i>	2018-10-29
VoBo APROBACIÓN	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez (Secretario General)	<i>[Signature]</i>	2018-10-29
ORDENADOR DEL GASTO	EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA (Director)	<i>[Signature]</i>	2018-10-29

USO EXCLUSIVO DEL AREA FINANCIERA (DATOS DE RECIBIDO)

FECHA DE RECIBO	AÑO	MES	DIA	HORA	FIRMA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
-----------------	-----	-----	-----	------	-------	------------------------

SOLICITUD SIIF	CDP SIIF No.
----------------	--------------

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

REPUBLIC

OF

THE

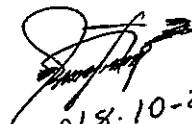

REPUBLIC

OF

THE



RUBROS DE GASTOS DE PERSONAL									
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES	
A						FUNCIONAMIENTO	10	277,000,000.00	
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	277,000,000.00	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	277,000,000.00	
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	69,666,000.00	
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	43,106,000.00	
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	26,560,000.00	
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10		
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	178,535,000.00	
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	81,338,000.00	
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	79,125,000.00	
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10		
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	18,072,000.00	
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	19,953,000.00	
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	2,240,000.00	
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	2,240,000.00	
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	4,366,000.00	
<b>TOTAL</b>								<b>277,000,000.00</b>	

  
 2018-10-29  


Handwritten text, possibly a list or table, with multiple columns and rows. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom right corner of the page.